



Gobierno del Estado de Durango
Secretaría de Finanzas y de Administración
Subsecretaría de Egresos

Presupuesto 2013
Objeto sujetos a las disposiciones

unidos todos
crecemos
POBLO DEL ESTADO DE DURANGO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

PERIODICO OFICIAL

PAG. 21



DECRETO No. 247

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

LEY DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- La asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal autorizado en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012 que contiene esta Ley, se realizará conforme a las disposiciones de este ordenamiento y de las demás normas aplicables en la materia.

En la ejecución del gasto público, las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, deberán alinear los objetivos, prioridades, estrategias y metas anuales de los programas a su cargo, con los establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, de conformidad con las prevenciones establecidas en la Ley de Planeación del Estado de Durango.

Los titulares de las Dependencias y los directores generales o sus equivalentes en las Entidades, serán directamente responsables de que se cumplan las disposiciones contenidas en esta Ley, y en las demás aplicables en la materia.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Órganos Autónomos, se sujetarán a las disposiciones de esta Ley en lo que no se contrapongan a los ordenamientos legales que los rigen. En el ejercicio del gasto deberán alinear sus objetivos, prioridades, estrategias y metas anuales a los establecidos en los planes y programas de corto, mediano y largo plazo que dirijan su actuación de acuerdo a la naturaleza de sus fines.

crecemos
en economía

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO